

MEDEA INVERSIONES
SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.
C.N.M.V. 529

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2014

(Con el Informe de los Auditores)

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de MEDEA INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de MEDEA INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación a las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de MEDEA INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MEDEA INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 10 “Hechos Posteriores” de la memoria en la que se indica por orden cronológico todos los acontecimientos ocurridos desde la fecha de cierre hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales en relación a la intervención por parte del Banco de España de Banco Madrid, S.A. y su posterior declaración de concurso de acreedores, así como la intervención por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Banco Madrid Gestión de Activos, SGIIC, S.A., hechos que ha conllevado la suspensión temporal de los reembolsos de los fondos de inversión y sociedades de inversión de capital variable gestionados por dicha entidad.

Como consecuencia de todo lo anterior, existe una incertidumbre sobre el importe que finalmente se recuperará de los depósitos a la vista mantenidos en Banco Madrid, S.A., que dependerá del resultado final del procedimiento de concurso ordinario de Banco Madrid, respecto al que no es posible estimar su fecha de finalización.

Asimismo, existe una incertidumbre sobre la fecha en la que finalmente se levantará la suspensión temporal de reembolsos de los fondos de inversión y de contratación de las sociedades de inversión de capital variable, así como sobre el valor al que finalmente se reembolsarán estas participaciones y acciones mantenidas por la Sociedad que dependerá a su vez de las inversiones que estas últimas mantengan en depósitos a la vista y a plazo de Banco Madrid y en otras acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva que se encuentren en esta misma situación.

En todo caso, los Administradores de la Sociedad estiman que el perjuicio patrimonial máximo para la Sociedad que pudiera derivarse del resultado del procedimiento de concurso ordinario de Banco Madrid, no debería hacer que el patrimonio de la Sociedad se situara por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital en circulación. En cualquier caso, los Administradores de la Sociedad, sin perjuicio del resultado final del proceso de sustitución de la sociedad gestora y entidad depositaria de la misma, estiman que la Sociedad podría continuar con el desarrollo normal de sus operaciones.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.



Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad

QUORUM AUDITORES, S.L.P.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned below the printed name.

Alfonso Molina Gutiérrez.
Madrid, 6 de abril de 2015.

CLASE 8.^a

OM0858349

MEDEA INVERSIONES
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014 Y 2.013
(Euros)

ACTIVO	31/12/2014	31/12/2013 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2014	31/12/2013 (*)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	A) PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS	8.416.985,96	8.197.777,94
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00	A-1) Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	8.416.985,96	8.197.777,94
II. Inmovilizado material	0,00	0,00	I. Capital	7.102.173,26	7.102.173,26
III. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	II. Participes	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	8.425.652,20	8.212.889,81	III. Prima de emisión	383.707,43	383.539,48
I. Deudores	40.565,12	62.163,33	IV. Reservas	795.844,37	418.933,92
II. Cartera de inversiones financieras	7.482.977,72	7.338.695,51	V. (Acciones propias)	-89.829,26	-83.814,54
1. Cartera interior	5.387.932,04	5.491.782,67	VI. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-529.671,24
1.1. Valores representativos de deuda	1.793.702,24	1.003.850,01	VII. Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
1.2. Instrumentos de patrimonio	3.184.374,01	3.075.239,64	VIII. Resultado del ejercicio	225.090,16	906.617,06
1.3. Instituciones de Inversión colectiva	409.855,79	879.113,01	IX. (Dividendo a cuenta)	0,00	0,00
1.4. Depósitos en EECC	0,00	532.175,00	A-2) Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	0,00	0,00
1.5. Derivados	0,00	1.405,01	A-3) Otro patrimonio atribuido	0,00	0,00
1.6. Otros	0,00	0,00	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00
2. Cartera exterior	2.068.009,88	1.829.799,02	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
2.1. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
2.2. Instrumentos de patrimonio	502.517,66	567.573,27	III. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00
2.3. Instituciones de Inversión colectiva	1.565.492,22	1.262.225,75	C) PASIVO CORRIENTE	8.666,24	15.111,87
2.4. Depósitos en EECC	0,00	0,00	I. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00
2.5. Derivados	0,00	0,00	II. Deudas a corto plazo	0,00	0,00
2.6. Otros	0,00	0,00	III. Acreedores	8.666,24	15.111,87
3. Intereses de la cartera de inversión	15.235,80	17.113,82	IV. Pasivos financieros	0,00	0,00
4. Inversiones morosas, dudosas o en litigio	11.800,00	0,00	V. Derivados	0,00	0,00
III. Periodificaciones	0,00	0,00	VI. Periodificaciones	0,00	0,00
IV. Tesorería	902.109,36	812.030,97			
TOTAL ACTIVO	8.425.652,20	8.212.889,81	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	8.425.652,20	8.212.889,81
CUENTAS DE ORDEN	31/12/2014	31/12/2013			
1. CUENTAS DE COMPROMISO	0,00	837.682,00			
1.1. Compromisos por operaciones largas de derivados	0,00	281.002,00			
1.2. Compromisos por operaciones cortas de derivados	0,00	556.680,00			
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	21.699.438,03	21.059.685,18			
2.1. Valores cedidos en préstamo por la IIC	0,00	0,00			
2.2. Valores aportados como garantía por la IIC	0,00	0,00			
2.3. Valores recibidos en garantía por la IIC	0,00	0,00			
2.4. Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	16.940.831,74	16.940.831,74			
2.5. Pérdidas fiscales a compensar	0,00	0,00			
2.6. Otros	4.758.606,29	4.118.853,44			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	21.699.438,03	21.897.367,18			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OM0858350

MEDEA INVERSIONES
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014 Y 2.013
(Euros)

	31/12/2014	31/12/2013 (*)
1. Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	0,00	0,00
2. Comisiones retrocedidas a la IIC	4.107,35	4.696,70
3. Gastos de personal	0,00	0,00
4. Otros gastos de explotación	-20.497,11	-28.770,92
4.1. Comisión de gestión	-9.682,83	-14.477,61
4.2. Comisión depositario	-5.319,99	-7.203,45
4.3. Ingreso/gasto por compensación compartimento	0,00	0,00
4.4. Otros	-5.494,29	-7.089,86
5. Amortización del inmovilizado material	0,00	0,00
6. Excesos de provisiones	0,00	0,00
7. Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0,00	0,00
A.1.) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-16.389,76	-24.074,22
8. Ingresos financieros	124.991,16	139.469,23
9. Gastos financieros	-10,00	-63,03
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-112.909,37	929.733,22
10.1. Por operaciones de la cartera interior	-246.593,39	552.838,60
10.2. Por operaciones de la cartera exterior	133.684,02	394.945,77
10.3. Por operaciones con derivados	0,00	-18.051,15
10.4. Otros	0,00	0,00
11. Diferencias de cambio	-3.148,19	-6.911,87
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	234.829,96	-126.049,54
12.1. Deterioros	0,00	0,00
12.2. Resultados por operaciones de la cartera interior	290.756,01	62.544,71
12.3. Resultados por operaciones de la cartera exterior	105.304,86	-31.231,73
12.4. Resultados por operaciones con derivados	-161.230,91	-157.362,52
12.5. Otros	0,00	0,00
A.2.) RESULTADO FINANCIERO	243.753,56	936.178,01
A.3.) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	227.363,80	912.103,79
13. Impuesto sobre beneficios	-2.273,64	-5.486,73
A.4.) RESULTADO DEL EJERCICIO	225.090,16	906.617,06

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OM0858351

MEDEA INVERSIONES
Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014 Y 2.013
(Euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014 Y 2.013

	2.014	2.013 (*)
a) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	225.090,16	906.617,06
b) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a participes y accionistas	0,00	0,00
c) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (a+b+c)	225.090,16	906.617,06

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.014 Y 2.013

	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otro patrimonio atribuido	Ajustes por cambios de valor en inmov. materia I de uso propio	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2.012 (*)	6.237.141,94	0,00	334.030,77	394.398,69	-25.453,89	-752.449,00	0,00	247.530,84	0,00	0,00	0,00	6.435.199,35
I. Ajustes por cambios de criterio 2.012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2.012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2.013(*)	6.237.141,94	0,00	334.030,77	394.398,69	-25.453,89	-752.449,00	0,00	247.530,84	0,00	0,00	0,00	6.435.199,35
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	906.617,06	0,00	0,00	0,00	906.617,06
II. Operaciones con accionistas	865.031,32	0,00	49.508,71	-217,85	-58.360,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	865.961,53
1. Aumentos de capital	865.031,32	0,00	49.508,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	914.540,03
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Operaciones con acciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	-217,85	-58.360,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-58.578,50
5. Otras operaciones con accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. Otras variaciones del patrimonio	0,00	0,00	0,00	24.753,08	0,00	222.777,76	0,00	-247.530,84	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Aplicación del resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2.013(*)	7.102.173,26	0,00	383.539,48	418.933,92	-83.814,54	-529.671,24	0,00	906.617,06	0,00	0,00	0,00	8.197.777,94
I. Ajustes por cambios de criterio 2.013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2.013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2.014	7.102.173,26	0,00	383.539,48	418.933,92	-83.814,54	-529.671,24	0,00	906.617,06	0,00	0,00	0,00	8.197.777,94
I. Total ingresos y gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	225.090,16	0,00	0,00	0,00	225.090,16
II. Operaciones con accionistas	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.014,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.014,72
1. Aumentos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. (-) Reducciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. (-) Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.014,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.014,72
4. Operaciones con acciones propias (netas)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otras operaciones con accionistas	0,00	0,00	167,95	-35,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	132,58
III. Otras variaciones del patrimonio	0,00	0,00	0,00	376.945,82	0,00	529.671,24	0,00	-906.617,06	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Aplicación del resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2.014	7.102.173,26	0,00	383.707,43	795.844,37	-89.829,26	0,00	0,00	225.090,16	0,00	0,00	0,00	8.416.985,96

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.



CLASE 8.^a



OM0858352

MEDEA INVERSIONES

Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1 Reseña de la Sociedad

MEDEA INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., (en adelante la Sociedad) se constituyó el 17 de diciembre de 1998 por un período de tiempo indefinido y está sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las últimas modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta dicha Ley, y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 529 en la categoría de no armonizadas.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en C/ Capitan Haya, 23 - Madrid.

El objeto social exclusivo de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

La gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a Banco Madrid Gestión de Activos, S.A.U., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banco de Madrid, S.A.U., entidad depositaria de la Sociedad.

Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con los formatos y criterios de valoración establecidos en la Circular 3/2008 de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás normativa específica de las Instituciones de Inversión Colectiva, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto de la Sociedad.



CLASE 8.^a



0M0858353

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Estas cuentas están expresadas en Euros.

Comparación de la información

Las sociedades están obligadas a presentar cuentas anuales comparativas de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.6 del Código de Comercio y a los efectos de aplicar el principio de uniformidad y el requisito de comparabilidad.

Por tanto, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 se presentan comparativas con las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2013

Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales, se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2013.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2014 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2013.



CLASE 8.^a



OM0858354

Información sobre grupo de sociedades

La Disposición Final Duodécima de la Ley 62/2003, de 30 de noviembre, introduce una modificación del artículo 42 del Código de Comercio referido a la obligación de formular cuentas anuales e informe de gestión consolidados, a toda sociedad dominante de un grupo de sociedades y en aquellos grupos en que no pueda identificarse una sociedad dominante, esta obligación recaerá en la sociedad de mayor activo en la fecha de primera consolidación, circunstancias que no se encuentran determinadas en la Sociedad, que permitan la obligación de aplicar el referido artículo.

Al 31 de diciembre de 2014, la sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio.

3 Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que propondrá a la Junta General de Accionistas y la distribución aprobada y realizada correspondiente al ejercicio 2013 son las siguientes:

EUROS		
BASE DE REPARTO	2014	2013
Beneficios del ejercicio	225.090,16	906.617,06
EUROS		
DISTRIBUCIÓN	2014	2013
Reserva legal	22.509,02	90.661,71
Reservas voluntarias	202.581,14	286.284,11
Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.	0,00	529.671,24
	225.090,16	906.617,06



CLASE 8.^a



OM0858355

4 Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales se muestran a continuación:

4.1. Clasificación de los instrumentos financieros

4.1.1 Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican, a efectos de presentación y valoración, dentro de las siguientes categorías:

- a) Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los activos financieros incluidos dentro de esta categoría son:
1. Valores representativos de deuda. Obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 2. Instrumentos de patrimonio. Emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 3. Instituciones de Inversión Colectiva. Incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 4. Depósitos. Incluye los depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
 5. Derivados. Incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.
 6. Otros. Recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo regulada en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
 7. Intereses de cartera de inversión. Recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 8. Inversiones morosas, dudosas o en litigio. Incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.



CLASE 8.^a



OM0858356

- b) Préstamos y partidas a cobrar. Recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- c) Tesorería. Este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.

4.1.2 Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de presentación y valoración, dentro de las siguientes categorías:

- a) Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los pasivos financieros incluidos dentro de esta categoría son:
 - 1. Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
 - 2. Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- b) Débitos y partidas a pagar. Los pasivos financieros incluidos dentro de esta categoría son:
 - 1. Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
 - 2. Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".



CLASE 8.^a



OM0858357

4.2 Reconocimiento y valoración de los instrumentos financieros

4.2.1 Reconocimiento y valoración de los activos financieros

a) Activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluidos los intereses por aplazamiento de pago.

Los intereses explícitos devengados y no vencidos o cupón corrido, se registrarán en la cuenta Intereses de la cartera de inversión del activo del balance de situación, cancelándose en el momento del vencimiento de dicho cupón.

El importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se hubiesen adquirido, formarán parte de la valoración inicial.

Las Instituciones calcularán, con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la Norma 10ª, el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros. Los activos se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si el valor razonable incluye los intereses explícitos devengados, a efectos de determinar las variaciones en el valor razonable se tendrán en cuenta los saldos de la cuenta Intereses de la cartera de inversión.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe de los derechos disminuirá la valoración de los activos de los que proceden.

La determinación del valor razonable de los activos financieros se realizará según las siguientes reglas:

1. Instrumentos de patrimonio cotizados. Su valor razonable es el valor de mercado que resulte de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre.
2. Valores no admitidos aún a cotización. Su valor razonable se calcula mediante cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
3. Valores representativos de deuda cotizados. Su valor razonable es el precio de cotización en un mercado, siempre y cuando éste sea activo y los precios se obtengan de forma consistente. Cuando no estén disponibles, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En cualquier caso, las técnicas de valoración deberán ser de general aceptación y deberán utilizar en la mayor medida posible datos observables de mercado, en particular la situación actual de tipos de interés y el riesgo de crédito del emisor.



CLASE 8.^a



OM0858358

4. Valores representativos de deuda no cotizados. Su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados con una prima o margen determinado en el momento de la adquisición de los valores.

5. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos. Su valor razonable se calcula de acuerdo al precio que iguale la tasa interna de rentabilidad de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento.

6. Acciones o participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva y entidades de capital riesgo. Su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia, o en caso de no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán por su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del R.D. 1082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

7. Instrumentos financieros derivados. Su valor razonable es el resultante de aplicar el cambio oficial de cierre. En caso de que no exista un mercado suficientemente líquido, o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos de valoración adecuados, conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y sus sucesivas modificaciones.

b) Préstamos y partidas a cobrar.

Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción incluyendo los costes de transacción explícitos atribuibles a la operación. Posteriormente se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados como ingresos financieros, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro del valor de las partidas a cobrar se calcularán teniendo en cuenta los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocerán como un gasto o un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2.2 Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

a) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La valoración inicial y posterior de los pasivos incluidos en esta categoría se realizará de acuerdo a los criterios señalados para los activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

La principal técnica de valoración aplicada por la sociedad gestora de la Sociedad en la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones



CLASE 8.^a



OM0858359

publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, en su caso.

En los casos donde no puedan observarse datos basados en parámetros de mercado, la sociedad gestora de la Sociedad realiza su mejor estimación del precio que el mercado fijaría, utilizando para ello sus propios modelos internos. Para realizar esta estimación, se utilizan diversas técnicas, incluyendo la extrapolación de datos observables del mercado. La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es el precio de la transacción, salvo que el valor de dicho instrumento pueda ser obtenido de otras transacciones realizadas en el mercado con el mismo o similar instrumento, o valorarse usando una técnica de valoración donde las variables utilizadas incluyan sólo datos observables en el mercado, principalmente los tipos de interés. Para estos casos, que se producen fundamentalmente en determinados valores representativos de deuda privada o depósitos en entidades de crédito, en su caso, la principal técnica usada al 31 de diciembre de 2014 por el modelo interno de la sociedad gestora para determinar el valor razonable es el método del "valor presente", por el que los flujos de caja futuros esperados se descuentan empleando las curvas de tipos de interés de las correspondientes divisas. Generalmente, las curvas de tipos son datos observables en los mercados. Para la determinación del valor razonable de los derivados cuando no hay cotizaciones publicadas en mercados activos, la sociedad gestora de la Sociedad utiliza valoraciones proporcionadas por las contrapartes del instrumento derivado, que son periódicamente objeto de contraste mediante contravaloración, utilizando distintas técnicas como el modelo de "Black-Scholes" o similar, que de la misma manera emplea inputs observables de mercado para obtener datos como bid-offer spreads, tipos de cambio o volatilidad.

Por tanto, el valor razonable de los instrumentos financieros que se deriva de los modelos internos anteriormente descritos tiene en cuenta, entre otros, los términos de los contratos y los datos observables de mercado tales como tipos de interés, riesgo de crédito o tipos de cambio. En este sentido, los modelos de valoración no incorporan subjetividad significativa, al poder ser ajustadas dichas metodologías mediante el cálculo interno del valor razonable y compararlo posteriormente con el precio negociado activamente.

b) Débitos y partidas a pagar.

Se valorarán por su valor razonable que será el precio de la transacción ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente, se realizará a su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere pagar en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

4.3 Baja del balance de situación de los instrumentos financieros

4.3.1 Baja del balance de situación de los activos financieros

Las Instituciones darán de baja un activo financiero cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.



CLASE 8.^a



OM0858360

Por el contrario, no se darán de baja los activos financieros en los que no se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En el caso de que la institución de inversión colectiva no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

4.3.2 Baja del balance de situación de los pasivos financieros

Se dará de baja cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.4 Contabilización de operaciones

4.4.1 Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance de situación, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance de situación.

4.4.2 Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta



CLASE 8.^a



OM0858361

de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes "Deudores" o "Acreedores" del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

4.4.3 Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance de situación, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

4.4.4 Contratos de futuros, opciones warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance de situación, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance de situación se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance de situación, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.



CLASE 8.^a



0M0858362

4.4.5 Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance de situación.

4.5 Instrumentos de patrimonio propio

Las acciones que representan el capital de las sociedades de inversión se contabilizarán como instrumentos de patrimonio en la cuenta denominada Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas, del epígrafe Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Balance de situación.

La adquisición de sus propias acciones se registrará en el patrimonio de ésta, con signo negativo, por el valor razonable de la contraprestación entregada.

La amortización de acciones propias dará lugar a la reducción del capital.

La diferencia, positiva o negativa, entre la valoración y el nominal de las acciones deberá cargarse o abonarse, respectivamente, a cuentas de reservas. También se registrará en cuentas de reservas las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias.

En el caso de sociedades de inversión de capital variable, y respecto a la puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones se registrarán en la cuenta Prima de emisión del patrimonio.

Todos los gastos y costes de transacción inherentes a estas operaciones se registrarán directamente contra el patrimonio como menores reservas, netos del efecto impositivo, a menos que se haya desistido de la transacción o se haya abandonado.

4.6 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son aquellas que se denominan o liquidan en una moneda distinta de la moneda funcional de la institución.

Toda transacción en moneda extranjera se convertirá a la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado de la fecha de la transacción.

Como tipo de cambio de contado, se tomará el tipo de contado más representativo del mercado de referencia a la fecha en cuestión o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros se valorarán con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la Norma 10^a, al tipo de cambio de contado de la fecha de valoración.



CLASE 8.^a



OM0858363

En el caso de partidas monetarias que sean tesorería y débitos y créditos, las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias bajo el epígrafe Diferencias de cambio. Para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que formen parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se tratarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración.

4.7 Impuesto sobre beneficios

El impuesto de beneficios se considerará en general como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y estará constituido por el impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto de beneficios una vez consideradas las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgirán de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias impositivas (que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) darán lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles (que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por el impuesto en ejercicios futuros) y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, darán lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre; los activos por impuesto diferido sólo se reconocen si existe probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.



CLASE 8.^a



OM0858364

4.8 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

4.8.1 Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la Cartera de Inversión" del activo del balance de situación. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

4.8.2 Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para que la Sociedad realice su actividad, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8.3 Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2014, las variaciones del valor razonable procedentes de activos enajenados que se registran en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, son las producidas desde la fecha de adquisición, aunque ésta sea anterior al inicio del ejercicio (con el consiguiente registro compensatorio en el epígrafe "variación del valor razonable en



CLASE 8.^a



OM0858365

instrumentos financieros”), sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014.

4.8.4 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

4.9 Operaciones vinculadas

La ley 35/2003, en su artículo 67 y el Real Decreto 1082/2012, en sus artículos 138 y 139, establecen la normativa en relación con las operaciones vinculadas. La Sociedad realiza operaciones vinculadas contempladas en estos artículos, por ello los administradores han adoptado los procedimientos necesarios con el objeto de evitar conflictos de interés y asegurar que estas operaciones se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios de mercado. Los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

5 Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2014 se incluye como Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota.

El desglose en Euros y en divisas, de la cartera exterior de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

CARTERA EXTERIOR	EUROS	NO EUROS	TOTAL
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
Instrumentos de patrimonio	502.517,66	0,00	502.517,66
IIC	1.565.492,22	0,00	1.565.492,22
Depósitos en EECC	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
	2.068.009,88	0,00	2.068.009,88



CLASE 8.^a



OM0858366

El desglose en Euros y en divisas, de la cartera exterior de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

CARTERA EXTERIOR	EUROS	NO EUROS	TOTAL
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
Instrumentos de patrimonio	0,00	567.573,27	567.573,27
IIC	1.262.225,75	0,00	1.262.225,75
Depósitos en EECC	0,00	0,00	0,00
Derivados	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00
	1.262.225,75	567.573,27	1.829.799,02

Valores representativos de deuda

El desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

	EUROS	
	2014	2013
Inferior a 1 año	1.491.582,72	46.000,00
Comprendido entre 1 y 2 años	156.353,75	799.340,23
Comprendido entre 2 y 3 años	0,00	158.509,78
Superior a 5 años	145.765,77	0,00

Al 31 de diciembre de 2014, 1.281.177,25 del saldo del epígrafe "Cartera interior, Valores Representativos de Deuda" del activo del balance de situación corresponden a adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública), cuya contraparte es la entidad depositaria.

Depósitos en entidades de crédito

El detalle de los depósitos con entidades de crédito mantenidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 se muestra a continuación:

ENTIDAD	DIVISA	EUROS	VENCIMIENTO	TIPO DE INTERÉS
Banco Madrid	0,00	264.675,00	14/06/2018	Variable
Banco Madrid	0,00	267.500,00	14/06/2018	Variable



CLASE 8.^a



OM0858367

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Banco de Madrid, S.A.U. o en trámite de depósito en dicha entidad (véase Nota 1). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las Entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Cuentas de compromiso

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

EUROS		
	2014	2013
Futuros vendidos	0,00	556.680,00
Compra de opciones	0,00	281.002,00

Al 31 de diciembre de 2013, la totalidad de las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por la Sociedad tenían un vencimiento inferior al año.

Derivados

Al 31 de diciembre de 2013, la totalidad del importe que la Sociedad tenía registrado en el epígrafe "Activo corriente-Derivados" del activo del balance de situación corresponde a posiciones denominadas en moneda Euro.

Títulos emitidos por emisores en concurso de acreedores

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad tiene registrado un importe de 11.800,00 Euros en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros-Por operaciones de la cartera exterior" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a la pérdida de valor producida en determinados títulos clasificados como dudosos y totalmente provisionados como consecuencia del concurso de acreedores del emisor.

Gestión de riesgo

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:



CLASE 8.^a



OM0858368

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC no podrá superar el 20% del patrimonio salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en valores cotizados.

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor (entendido éste como todas las entidades que forman parte de un mismo grupo económico) no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que la Sociedad pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo de la Sociedad. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

- Límite general a la inversión en derivados.

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% de patrimonio de la Sociedad.



CLASE 8.^a



OM0858369

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% de patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo Grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados.

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y participaciones de IIC de carácter financiero no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio domiciliadas en países no OCDE con ciertas limitaciones.
- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de IIC de inversión libre españolas.
- Acciones y participaciones de Entidades de Capital Riesgo.

- Coeficiente de liquidez.

La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 3% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros.

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la CNMV. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se verá reducido con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre



CLASE 8.^a



OM0858370

otros aspectos, rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, exposición máxima por emisor y rating, exposición máxima por tramos de rating, etc.

Riesgo de liquidez.

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora de la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, de acuerdo con la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros parámetros, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y repo) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado.

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: La inversión en activos denominados en divisas distintas del Euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: La inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la Sociedad consiste en la definición y monitorización periódica de límites internos que, en función de la vocación inversora de la IIC, estipulan, entre otros criterios, las bandas de exposición máxima y mínima de las carteras a renta variable y a renta fija, la exposición a divisas o los rangos de exposición a riesgo de tipos de interés (duración).



CLASE 8.^a



OM0858371

6 Tesorería

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la composición de este epígrafe del balance de situación era la siguiente:

	EUROS	
Cuentas en depositario	2014	2013
Banco de Madrid, S.A.U. (euros)	902.109,36	735.541,95
Otras cuentas de tesorería	2014	2013
Otras cuentas de tesorería (euros)	0,00	76.489,02

Las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad han devengado en el ejercicio 2014 un tipo de interés anual de mercado.

7 Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas

El detalle de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	EUROS	
	2014	2013
Capital	7.102.173,26	7.102.173,26
Participes	0,00	0,00
Prima de emisión	383.707,43	383.539,48
Reservas	795.844,37	418.933,92
Acciones propias	-89.829,26	-83.814,54
Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-529.671,24
Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
Resultado del ejercicio	225.090,16	906.617,06
Dividendo a cuenta	0,00	0,00
	8.416.985,96	8.197.777,94

Capital social

El capital social inicial asciende a 2.404.300,50 Euros, representado por 400.050 acciones nominativas de 6,01 Euros de valor nominal cada una, estando íntegramente suscrito y desembolsado.



CLASE 8.^a



OM0858372

El capital estatutario máximo se establece en 24.043.005,00 Euros, representado por 4.000.500 acciones nominativas de 6,01 Euros de valor nominal cada una.

El capital en circulación al 31 de diciembre 2014 y al 31 de diciembre 2013 es el siguiente:

EUROS		
	2014	2013
Capital estatutario máximo	24.043.005,00	24.043.005,00
(Menos) capital estatutario pendiente de emisión	-16.940.831,74	-16.940.831,74
Capital suscrito	7.102.173,26	7.102.173,26
(Menos) nominal acciones propias en cartera	-79.470,23	-74.698,29
Capital en circulación	7.022.703,03	7.027.474,97

Al 31 de diciembre de 2014 existía un accionista (persona física) con participaciones superiores al 20% que ascendían en su totalidad al 75,24% del capital en circulación.

Al 31 de diciembre de 2013 existía un accionista (persona física) con participaciones superiores al 20% que ascendían en su totalidad al 75,19% del capital en circulación.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el número de accionistas de la Sociedad era de 162 y 140, respectivamente. La legislación en vigor establece que el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable debe superar 100. En caso de no superar este importe mínimo la Sociedad dispondrá de un plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número de accionistas.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de emisión o en cartera se encuentran en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas. Los accionistas no gozan del derecho de suscripción preferente en la emisión o puesta en circulación de nuevas acciones.

Prima de emisión

En caso de puesta en circulación de acciones de la sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la sociedad, se registrarán en la cuenta denominada Prima de emisión del patrimonio.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan beneficios deberán destinar a la reserva legal una cifra igual al 10% del mismo, hasta que dicha reserva alcance, al menos, el 20% del capital social, excepto cuando existan pérdidas acumuladas en cuyo caso el beneficio se destinara a la compensación de dichas pérdidas, destinándose el 10% del beneficio restante a dotar la correspondiente reserva legal.



CLASE 8.^a



OM0858373

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Resultado de ejercicios anteriores

El saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

Acciones propias

La adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General, no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

Valor liquidativo

El detalle del cálculo del valor liquidativo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestra a continuación:

	2014	2013
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas de la sociedad al cierre del ejercicio	8.416.985,96	8.197.777,94
Número de acciones en circulación	1.168.503	1.169.297
Valor liquidativo de la acción	7,2032	7,0109

8 Otros gastos de explotación

Comisiones de gestión y depósito

Según se indica en la nota 1, la gestión y administración de la Sociedad están encomendadas a Banco Madrid Gestión de Activos, S.A.U., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva. Por este servicio y conforme a lo establecido contractualmente, la Sociedad Gestora percibirá por sus servicios una comisión anual de gestión del 0,20% sobre patrimonio medio gestionado, hasta el 15 de abril de 2014, y del 0,10% sobre el patrimonio medio gestionado, a partir de dicha fecha. La comisión se calculará diariamente y se liquidará mensualmente. El importe por este concepto ha ascendido a 9.682,83 Euros al 31 de diciembre de 2014 y a 14.477,61 Euros al 31 de diciembre de 2013.



CLASE 8.^a



OM0858374

Según se indica en la nota 1, los valores mobiliarios están bajo la custodia de Banco de Madrid, S.A.U. Entidad Depositaria. Por este servicio y conforme a lo establecido contractualmente, la Entidad Depositaria percibirá por sus servicios una comisión anual de depósito del 0,10% sobre el patrimonio efectivo custodiado, hasta el 15 de abril de 2014, y del 0,05% sobre el patrimonio efectivo custodiado, a partir de esa fecha. El importe por este concepto ha ascendido a 5.319,99 Euros al 31 de diciembre de 2014 y a 7.203,45 Euros al 31 de diciembre de 2013.

La orden EHA/596/2008, de 5 de marzo, define ciertas funciones de supervisión y vigilancia para las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva, que incluyen, entre otras:

1. Comprobar que las operaciones realizadas sobre bienes, derechos, valores o instrumentos, por la sociedad gestora, por cuenta de la Sociedad lo han sido en régimen de mercado.
2. Comprobar que las operaciones de la Sociedad cumplen con los requisitos, coeficientes, criterios y limitaciones que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento de la Ley 35/2003 y demás normativa aplicable. El Depositario deberá verificar que los activos de la Sociedad se han invertido de acuerdo con la vocación inversora definida por la sociedad en el folleto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
3. Supervisar los procedimientos, criterios y fórmulas utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la sociedad.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores aprueba con fecha 25 de marzo de 2009 la circular 3/2009, sobre el contenido de información semestral de cumplimiento de la función de vigilancia y supervisión de los depositarios de IIC. Circular con la que se regula la comunicación a la CNMV de las incidencias detectadas por el depositario en el ejercicio de sus funciones.

Gastos de personal

La Sociedad carece de personal propio, la gestión y administración la realiza Banco Madrid Gestión de Activos, S.A.U., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, con la que tiene suscrito un contrato de gestión.

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría del ejercicio 2014 y 2013 han ascendido a 1.790,00 Euros y 1.790,00 Euros, respectivamente, no habiéndose percibido por el auditor ni por sociedades vinculadas al mismo, cantidad adicional alguna por otros conceptos.

9 Situación fiscal

La Sociedad tiene sujeta a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas durante los últimos cinco ejercicios.

El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre Sociedades es del 1%.



CLASE 8.^a



0M0858375

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de las pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la sociedad obtenga resultados negativos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en el epígrafe de "Deudores" del balance de situación, se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o pagos a cuenta del Impuesto sobre Beneficios por importe de 39.801,72 Euros y 25.570,96 Euros respectivamente.

El resultado contable al 31 de diciembre de 2014 coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 no existían bases imponibles pendientes de compensar.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con las modificaciones establecidas en el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado con los beneficios futuros dentro de los dieciocho ejercicios inmediatos y sucesivos a aquel en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estima conveniente y bajo determinadas condiciones.

10 Otra información

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad no ha pagado cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas, indemnizaciones por cese o pagos basados en instrumentos de patrimonio y otras remuneraciones a los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían anticipos, créditos, ni compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías o avales concedidos por la Sociedad a favor de los miembros de su Consejo de Administración.

Obligaciones de información de los miembros del Consejo de Administración, exigida por el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar lo siguiente:

Al cierre del ejercicio 2014 los Administradores de MEDEA INVERSIONES, SICAV, S.A., según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.



CLASE 8.^a



OM0858376

Obligaciones de información respecto a aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Durante los ejercicios 2014 y 2013 se han realizado pagos a proveedores y acreedores por importe de 6.636,61 Euros y 28.127,55 Euros respectivamente, habiéndose realizado la totalidad de dichos pagos dentro del plazo máximo legal.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tenía ningún importe pendiente de pago a sus proveedores que a dichas fechas acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Hechos posteriores

Con fecha 13 de febrero de 2015 se ha aprobado el Real Decreto 83/2015 que modifica el reglamento vigente, Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio (véase Nota 1). En opinión de los Administradores de la Sociedad, la entrada en vigor de dicha modificación no tendrá un impacto significativo para la Sociedad.

Con fecha 10 de marzo de 2015, la Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos anunció su decisión de considerar a la entidad de crédito andorrana Banca Privada d'Andorra (BPA) como una institución financiera extranjera sometida a preocupación de primer orden en materia de blanqueo de capitales (primary money laundering concern), de acuerdo con la Sección 311 de la USA Patriot Act, proponiendo la adopción de determinadas medidas que afectan a la entidad y a su grupo. Tras esta decisión, el Instituto Nacional Andorrano de Finanzas (INAF), supervisor de BPA, decidió intervenir esta entidad para garantizar la continuidad de su operativa.

BPA ostenta el 100% del capital de la entidad española Banco de Madrid, S.A. (Banco Madrid), que es la entidad depositaria de la Sociedad (véanse Notas 1 y 5). Considerando todo lo anterior, y para asegurar la continuidad de la actividad de esta entidad, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su sesión del 10 de marzo de 2015, acordó, de conformidad con lo previsto en el artículo 70.1.b) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la intervención de Banco Madrid, designando interventores de la entidad a dos empleados de Banco de España.

Asimismo, con fecha 12 de marzo de 2015, el Banco de España recibió un escrito del Consejo de Administración de Banco Madrid en el que se solicitaba su sustitución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito. Ante esta petición, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó sustituir el Consejo de Administración de Banco Madrid, designando administradores provisionales, y dejando sin efecto a partir de dicha fecha la medida de intervención previamente acordada.

Posteriormente, con fecha 13 de marzo de 2015, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac), en virtud del escrito de conclusiones de las actuaciones inspectoras realizadas a Banco de Madrid de fecha 9 de marzo de 2015, centrada fundamentalmente en la revisión de las obligaciones de diligencia debida, política de admisión de clientes y obligaciones de información referida a la situación existente a 31 de marzo de 2014, dio traslado de los resultados de dicha inspección a la Fiscalía Anticorrupción.

Asimismo, con fecha 16 de marzo de 2015, se hizo pública la decisión de los administradores provisionales de Banco Madrid de solicitar el concurso de acreedores y de suspender la operativa de la entidad en tanto se pronunciase el Juez que tuviese que atender la causa. Esta decisión respondía al fuerte deterioro de la situación financiera de Banco Madrid como consecuencia de las importantes retiradas de fondos de clientes que se habían producido y de los últimos acontecimientos conocidos, que afectaron a su capacidad para hacer



CLASE 8.^a



OM0858377

frente al cumplimiento puntual de sus obligaciones. La solicitud de concurso fue realizada, según Banco de España, para permitir asegurar un igual trato de los depositantes de la entidad y del resto de sus acreedores.

Adicionalmente, con fecha 17 de marzo de 2015, el Juez notificó al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) la suspensión del procedimiento de concurso ordinario de Banco Madrid, al objeto de que, en el plazo de catorce días, le comunicara si iba a abrirse un proceso de resolución de los previstos en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre. Por su parte, el Banco de España trasladó al FROB el acuerdo adoptado con fecha 18 de marzo de 2015 por su Comisión Ejecutiva, por el cual consideraba que no procedía la apertura del proceso de resolución de la entidad Banco Madrid, al no concurrir los requisitos previstos legalmente. Finalmente, la Comisión Rectora del FROB, en su sesión celebrada el 18 de marzo de 2015, ha acordado comunicar al Juez de la causa la no apertura de un proceso de resolución a la entidad Banco Madrid en el marco de la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Por último, el Juez de la causa, con fecha 25 de marzo de 2015, declaró el concurso de acreedores con carácter voluntario de Banco Madrid tras la decisión del FROB descrita anteriormente, decretó la apertura de su liquidación y designó primer administrador concursal a Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P. a propuesta del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito y segundo administrador por causa de interés público a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Esta decisión implica el cese de los administradores provisionales que hablan sido designados por Banco de España.

Por otra parte, con fecha 16 de marzo de 2015, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) emitió un comunicado indicando que en el marco de las actuaciones llevadas a cabo en relación con el concurso de acreedores de Banco Madrid descrito en los párrafos anteriores, habla acordado la intervención de Banco Madrid Gestión de Activos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Banco Madrid Gestión de Activos), sociedad a la que están encomendadas la gestión y administración de la Sociedad (véanse Notas 1 y 8). Adicionalmente, en dicha fecha la CNMV acordó suspender temporalmente los reembolsos de los fondos de inversión y sociedades de inversión de capital variable gestionadas por Banco Madrid Gestión de Activos. La suspensión, consecuencia de la situación concursal de Banco Madrid antes descrita, se circunscribe a los fondos en cuya operativa participaba Banco Madrid y, según la CNMV, se prolongará el tiempo imprescindible para garantizar los derechos de los inversores en estos productos y su igualdad de trato.

En este sentido, con fecha 17 de marzo de 2015 Banco Madrid Gestión de Activos publicó un Hecho Relevante en la CNMV, informando que tras la decisión adoptada por la CNMV descrita anteriormente, había interrumpido cautelarmente la operativa de suscripciones y reembolsos de la totalidad de fondos de inversión cuyo depositario a dicha fecha era Banco Madrid por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal funcionamiento del mismo, y limitar las suscripciones y reembolsos de dos fondos de inversión cuyo depositario a dicha fecha era Cecabank, S.A.

Por otro lado, con fecha 17 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A., acordó suspender la contratación de las acciones de las sociedades de inversión de capital variable y la sociedad de inversión libre gestionadas por Banco Madrid Gestión de Activos de las que Banco Madrid era depositario a dicha fecha, entre las que se encuentra la Sociedad (véanse Notas 1 y 5).

Por último, con fecha 24 de marzo de 2015 la CNMV realizó una comunicación en la que indicó que el Comité Ejecutivo de la CNMV, en su reunión extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2015, acordó iniciar los procedimientos para suspender la autorización concedida a Banco Madrid para ejercer como depositario de instituciones de inversión colectiva (IIC) y revocar la autorización de Banco Madrid Gestión de Activos para actuar como sociedad gestora de instituciones de inversión colectiva (SGIIC). Igualmente, determinó los procedimientos para designar a las entidades que, de forma provisional, deberán hacerse cargo de ambas funciones. En este sentido, de acuerdo con el artículo 118 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, en caso de cesación de la SGIIC por iniciación de procedimiento concursal o por cualquier otra causa, la gestión de las IIC por aquella gestionada quedará encargada en forma automática y provisional a su depositario, a quien competirá el ejercicio de todas las funciones propias de aquella. Si en el plazo de un año no surgiera



CLASE 8.^a



0M0858378

una nueva SGIIC inscrita en el registro correspondiente de la CNMV y dispuesta a encargarse de la gestión, el fondo quedaría disuelto y se abriría el período de liquidación, que se realizaría por el depositario en la forma prevista reglamentariamente. Adicionalmente, el artículo 129 del mencionado Real Decreto establece que si el depositario cesara en sus funciones, la CNMV dispondrá su sustitución por otra entidad habilitada para el ejercicio de dicha función. Si ello no fuera posible, la IIC quedaría disuelta y se abriría el período de liquidación, que se realizaría por la sociedad gestora en la forma prevista reglamentariamente.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha tomado decisión alguna respecto de la sustitución de la entidad depositaria ni de la sociedad gestora de la Sociedad, tras la comunicación de la CNMV descrita en el párrafo anterior. No obstante, según la citada comunicación de la CNMV, dichos procesos de sustitución pretenden llevarse a cabo en el más breve plazo posible y están orientados a garantizar los derechos de los inversores y dar seguridad a sus operaciones, en tanto en cuanto se alcance una solución definitiva a la situación de Banco Madrid.

En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que los aspectos descritos en los párrafos anteriores constituyen, en la medida que no se resuelvan, factores causantes de motivos de incertidumbre significativa respecto a la normal continuidad de la operativa de la Sociedad.

Adicionalmente a lo descrito en los párrafos anteriores en relación con la situación de Banco Madrid y Banco Madrid Gestión de Activos, al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantenía las siguientes posiciones:

- Depósitos a la vista en Banco Madrid por importe de 768.575,16 euros (véase Nota 6), que representaban un 9,13% del patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 (111.357,17 euros y 1,32% del patrimonio de la Sociedad al 16 de marzo de 2015, fecha de la suspensión de la operativa de Banco Madrid e intervención de Banco Madrid Gestión de Activos, que incluye el efectivo obtenido por el Fondo tras el vencimiento de las adquisiciones temporales de activos sobre Deuda Pública, cuya contraparte era Banco Madrid, mantenidas en el momento de la suspensión de la operativa de esta última y que vencieron con posterioridad, habiéndose liquidado el importe en la cuenta corriente sin entrega del correspondiente activo subyacente). Como consecuencia de la situación en la que se encuentra Banco Madrid descrita anteriormente, a fecha de formulación de estas cuentas anuales estos depósitos se encuentran bloqueados, no pudiendo la Sociedad disponer de estos.
- Adquisición temporal de activos sobre Deuda Pública cuya contraparte era Banco Madrid por importe de 1.281.177,25 euros (véase Nota 5), que representaban un 6,57% del patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014 y que vencieron con posterioridad al cierre del ejercicio (a 16 de marzo de 2015, fecha de la suspensión de la operativa de Banco Madrid e intervención de Banco Madrid Gestión de Activos, la Sociedad mantiene adquisiciones temporales de activos por importe de 3.299.993,03 Euros que representan un 35,81% del patrimonio de la Sociedad).
- Participaciones en fondos de inversión gestionados por Banco Madrid Gestión de Activos, que se encontraban suspendidos temporalmente de reembolsos por importe de 225.904,80 que representaban un 2,45% del patrimonio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014- véase detalle en el Anexo-(a 16 de marzo de 2015, fecha de la suspensión de la operativa de Banco Madrid e intervención de Banco Madrid Gestión de Activos, sin perjuicio de lo descrito en el apartado anterior, la Sociedad no mantiene participaciones en fondos de inversión).

Como consecuencia de todo lo anterior, existe una incertidumbre sobre el importe que finalmente se recuperará de los depósitos mantenidos en Banco Madrid, que dependerá del resultado final del procedimiento de concurso ordinario de Banco Madrid antes descrito, respecto al que no es posible estimar su fecha de finalización.

Asimismo, existe una incertidumbre sobre la fecha en la que finalmente se levantará la suspensión temporal de reembolsos de los fondos de inversión y de contratación de las sociedades de inversión de capital variable, así como sobre el valor al que finalmente se reembolsarán estas participaciones y acciones mantenidas por la



CLASE 8.^a



0M0858379

Sociedad que, en todo caso, dependerá a su vez de las inversiones que estas últimas mantengan en depósitos a la vista y a plazo de Banco Madrid y en otras acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva que se encuentren en esta misma situación.

El Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), en su reunión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2015, ha acordado designar, como medida provisional, a CECABANK, S.A., entidad depositaria a la que se traspasan los activos y fondos de los que Banco de Madrid, S.A.U. es depositario, sujeta al previo acuerdo de las condiciones a las que la entidad ha sometido su manifestación de interés. Asimismo, ha acordado encomendar, como medida provisional, a RENTA 4 GESTORA, S.G.I.I.C., S.A. la gestión de las IIC gestionadas por Banco Madrid Gestión de Activos, SGIIC, S.A., previo acuerdo sobre las condiciones a las que la entidad ha sometido su manifestación de interés, y condicionada a la recepción de los activos en custodia por CECABANK, S.A.

En todo caso, los Administradores de la Sociedad estiman que el perjuicio patrimonial máximo para la Sociedad que pudiera derivarse del resultado del procedimiento de concurso ordinario de Banco Madrid, sobre la base de la posición patrimonial descrita en los párrafos anteriores, no debería hacer que el patrimonio de la Sociedad se situara por debajo de las dos terceras partes de la cifra del capital en circulación. En cualquier caso, los Administradores de la Sociedad, sin perjuicio del resultado final del proceso de sustitución de la sociedad gestora y entidad depositaria de la misma descrito en párrafos anteriores, estiman que la Sociedad podría continuar con el desarrollo normal de sus operaciones.

Información de aspectos medioambientales en las cuentas anuales

En la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria.

Estado de valoración de Cartera de Inversiones															Fecha: 31/12/2014		Página 1 de 2	
MEDEA INVERSIONES SICAV, S.A. (10844)															Fecha: 26/1/15 13:31			
Código Instrum.	ISIN/Descripción	SV/ Per	G C	Fecha Cam/Tir	Tir	Cambio Valor	Cambio Divisa	Títulos	Coste	Cambio Excupón	Efe. Excupón Per.	Plusvalía Minusvalía	Cupón Adq. Compra	Intereses Periodificados				
- Contado															EUR			
4186	ES0173516115 REPSOL	1	N	1	31/12/14	15,545	1,0000	25,000	398.849,68	15,545	388.625,00	-10.224,68						
4189	ES0178430E18 TELEFÓNICA	1	N	1	31/12/14	11,92	1,0000	20,000	244.976,81	11,92	238.400,00	-6.576,81						
4198	ES0113900J37 BANCO SANTANDER CENT	1	N	1	31/12/14	6,996	1,0000	22,500	126.252,46	6,996	157.410,00	31.157,54						
4202	ES0113211835 AC. BBVA	1	N	1	31/12/14	7,854	1,0000	24,000	195.845,65	7,854	188.496,00	-7.349,65						
4211	ES0111845014 ABERTIS INFRAESTRUCTU	1	N	1	31/12/14	16,43	1,0000	9,000	124.411,37	16,43	147.870,00	23.458,63						
4402	ES0112501012 EBRO FOODS	1	N	1	31/12/14	13,71	1,0000	4,849	77.541,00	13,71	66.479,79	-11.061,21						
4470	US30231G1022 AC. EXXON MOBIL CORP	1	N	1	31/12/14	92,45	1,2098	3,300	242.905,21	92,45	252.167,62	9.262,41						
4957	ES0182870214 SACYR VALLEHERMOSO	1	N	1	31/12/14	2,863	1,0000	60,000	196.191,30	2,863	171.780,00	-24.411,30						
5550	US1667641005 AC. CHEVRONTXACO CO	1	N	1	31/12/14	112,18	1,2098	2,700	241.033,25	112,18	250.350,04	9.316,79						
5980	ES0121975017 CONSTRUCCIONES Y AUX	1	N	1	31/12/14	302,35	1,0000	300	79.325,78	302,35	90.705,00	11.379,22						
6857	ES0118900010 FERROVIAL SA	1	N	1	31/12/14	16,425	1,0000	4,000	56.963,99	16,425	65.700,00	8.736,01						
7202	ES0142090317 OBRASCON HUARTE LAIN	1	N	1	31/12/14	18,55	1,0000	4,000	99.486,97	18,55	74.200,00	-25.286,97						
7436	ES0110047919 DEOLEO SA	1	N	1	31/12/14	0,375	1,0000	100,000	68.080,93	0,375	37.500,00	-30.580,93						
8644	ES0171996012 GRIFOLS S.A.	1	N	1	31/12/14	33,12	1,0000	8,000	265.316,04	33,12	264.960,00	-356,04						
8693	ES0169350016 PESCANOVA SA	2	N	1	31/12/14	1,18	1,0000	10,000	79.593,15	1,18	11.800,00	-67.793,15						
8861	ES0178165017 TECNICAS REUNIDAS SA	1	N	1	31/12/14	36,29	1,0000	7,074	260.795,31	36,29	256.715,46	-4.079,85						
10005	DE0009769869 DWS AKTIEN STRATEGIE	1	N	1	31/12/14	273,16	1,0000	1.625,065	300.000,01	273,16	443.902,76	143.902,75						
10523	ES0144580Y14 IBERDROLA SA	1	N	1	31/12/14	5,597	1,0000	22,000	98.277,04	5,597	123.134,00	24.856,96						
10682	LU0323134006 ARCELORMITTAL SM	1	N	1	31/12/14	9,05	1,0000	30,000	318.518,13	9,05	271.500,00	-47.018,13						
13234	XS0469316458 BONO ABENGOA 9,625% V	1	P	1	31/12/14	100,9941	1,0000	5	263.542,50	100,203	263.469,21	-73,29		-10.983,97				
13391	GB00B5TMS21 AC. JAZZTEL PLC	1	N	1	31/12/14	12,55	1,0000	40,000	504.320,70	12,55	502.000,00	-2.320,70						
13948	DE0008490962 DWS DEUTSCHLAND	1	N	1	31/12/14	169,85	1,0000	2.455,0124	300.000,00	169,85	416.983,86	116.983,86						
14752	XS0613543957 BONO INST.CRED.OF 5% V	1	P	1	31/12/14	109,1351	1,0000	100	94.665,00	106,683	103.290,01	8.625,01		5.845,04				
14822	USU90716AA64 BONO UNION FENOSA 4,1	1	S	1	31/12/14	100,3729	1,0000	5,836	144.798,00	99,908	145.765,77	967,77		678,27				
14865	ES0114903000 BANCO MADRID IBERICO A	1	N	1	31/12/14	92,3563	1,0000	2.446,015	200.000,00	92,3563	225.904,80	25.904,80						
15070	ES0113307021 BANKIA S.A.U.	1	N	1	31/12/14	1,238	1,0000	90,000	121.646,78	1,238	111.420,00	-10.226,78						
15634	ES0000101503 BONO COMUNID.MADRID 4	1	P	1	31/12/14	104,5323	1,0000	500	500.625,00	100,917	505.113,51	4.488,51		17.547,88				
15635	ES0000101438 BONO COMUNIDAD MADRI	68	P	1	26/12/14	110,4244	1,0000	50	50.174,50	105,858	53.063,74	2.889,24		2.148,48				
17024	ES0173323009 RENTA 4 WETFINDER FI	1	N	1	31/12/14	13,5834	1,0000	13.542,3178	150.000,00	13,5834	183.950,99	33.950,99						
17231	LU0507265923 DWS INVEST TOP DIVIDEN	1	N	1	31/12/14	162,02	1,0000	2.376,8024	300.000,00	162,02	385.089,52	85.089,52						
17909	ES0158252033 ACCIONES LETS GOWEX S	1	N	1	31/12/14	0,00	1,0000	3,150	40.580,22	0,00		-40.580,22						
18691	LU0418791066 BLACKROCK STR-EUR O E	1	N	1	31/12/14	210,99	1,0000	1.026,01	200.000,00	210,99	216.477,85	16.477,85						
18781	ES0116162068 AC CARBURES EUROPE SA	1	N	1	31/12/14	1,51	1,0000	9,376	52.788,21	1,51	14.157,76	-38.630,45						
18785	LU0289214461 JPM EUROPE EQUITY PLUS	1	N	1	31/12/14	164,14	1,0000	627,746	100.000,00	164,14	103.038,23	3.038,23						
19259	ES0613211996 DERECHOS BBVA DIC 14	1	N	1	31/12/14	0,079	1,0000	24,000	1.897,20	0,079	1.896,00	-1,20						



CLASE 8.^a



OM0858380



CLASE 8.^a



0M0858382

MEDEA INVERSIONES SICAV, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2014

1.- Los mercados en el ejercicio 2014

Las actuaciones de los bancos centrales, de muy distinto signo en función del momento del ciclo que atraviesa cada área económica, han marcado la pauta de los mercados este año 2014, siendo los grandes protagonistas de este periodo. Por un lado EE.UU. y Reino Unido, que con buenos ritmos de crecimiento se encuentran en fase de retirada de estímulos y dispuestos a implantar políticas monetarias contractivas con subidas de tipos de interés, aunque aún sin determinar el calendario. Y por otro lado, Japón y la Eurozona, cuyos preocupantes datos de crecimiento e inflación les hacen orientar sus esfuerzos a estimular la actividad y a hacer fluir el crédito hacia la economía real.

La reunión de junio del BCE fue finalmente la elegida por el Presidente Draghi para anunciar una agresiva batería de medidas que superó con creces las expectativas de los agentes económicos: se rebajaba el tipo de interés oficial hasta el 0,15%, por primera vez se colocaba en terreno negativo la facilidad marginal de depósito (-0,10%), se ponían en marcha nuevas subastas de liquidez a largo plazo (TLTROs), se aprobaba un programa de compras de ABS (aún por concretar) y se extendían las subastas de adjudicación plena hasta diciembre de 2016. En definitiva, una inyección de liquidez de más de 400.000 millones de euros cuyo efecto en las cotizaciones de todos los activos fue inmediato y que llevó a los bonos a estrechamientos generalizados y mínimos de rentabilidad y a la renta variable a máximos del año.

El segundo semestre del año, y más en concreto el cuarto trimestre, se ha caracterizado por empañar unas perspectivas tal vez demasiado halagüeñas en cuanto a crecimiento y estabilidad global para este año 2014. Una Europa fragmentada y con unas tasas de crecimiento insuficientes y en ocasiones nulas en los grandes países, hacía crecer la necesidad de una



CLASE 8.^a



OM0858383

actuación directa del BCE en aras de una mayor expansión, una mejora del paro y una mayor inflación. Desde el otro lado del atlántico, la tendencia creciente de los mercados no es sino el reflejo del crecimiento americano que parece mes tras mes confirmar su mejor momento económico.

El mensaje y perspectivas presentadas por la Fed en el mes de diciembre fueron elementos tranquilizadores claves para unos mercados muy convulsos, deseosos de escuchar que al menos la economía estadounidense sigue marchando bien, que no está preocupada por las caídas del precios del crudo, ni por las recientes turbulencias en los mercados y que la normalización monetaria en esa economía se hará “pacientemente” a la hora de comenzar a subir tipos. Las mejores perspectivas económicas en EEUU y las expectativas de las alzas en las rentabilidades de la deuda, reavivó el fortalecimiento del dólar, que desde finales de marzo inició una apreciación importante que sigue su curso a día de hoy. En Europa hacia finales de año hemos presenciado algunas señales que estarían apoyando el inicio de un mejor panorama europeo: PMI adelantados del mes de diciembre mejorando expectativas y los datos del mes anterior o mejores expectativas de diciembre presentadas por el índice Zew y por el IFO alemán.

En el seno de la UE, las elecciones griegas devolvieron la amenaza de una crisis europea (2.011 - 2.012) y previsiblemente seguirán siendo foco de incertidumbre para los mercados. Como se esperaba, el parlamento griego no dio apoyo suficiente al candidato del Gobierno a la presidencia y tras las elecciones generales el triunfo de Syriza obliga a nuevas negociaciones entre Grecia y el Eurogrupo.

El fortalecimiento del dólar, las dudas que todavía generan la economía global y la guerra de precios abierta entre los distintos productores de crudo, mantendrán los precios del petróleo bajo presión y podrían continuar dañando la ya muy debilitada economía rusa. Estos riesgos previsiblemente continuarán amenazando a los mercados, sobre todo mientras no sean más sólidas las señales de recuperación económica en Europa, y son una razón más que nos invita a la cautela.



CLASE 8.^a



0M0858384

Éstos han sido los elementos desestabilizadores en estos últimos meses y muy probablemente sigan siéndolo en el inicio del próximo año 2015. Además de un posible deterioro adicional en las economías emergentes, como consecuencia del débil contexto de los precios de las materias primas.

2.- Aspectos del negocio

Al cierre del ejercicio 2014, la Sociedad gestionaba un patrimonio total de 4.226 miles de euros, distribuidos entre 73 Fondos de Inversión (3.072 millones de euros), 84 Sociedades de Inversión de Capital Variable (784 millones de euros), 1 Sociedad de Inversión Libre (5 millones de euros) y 7 Sociedades de Inversión de Capital Variable Extranjeras (119 millones de euros). Adicionalmente, realizaba la gestión delegada de 21 carteras de Fondos de Pensiones (246 millones de euros).

Durante el ejercicio 2014, la Sociedad ha consolidado una nueva etapa en su crecimiento dentro del plan estratégico a largo plazo, que se ha materializado a través de la fusión con la sociedad gestora BMN Gestión de Activos, SGIIC, SAU (adquirida a finales del ejercicio 2013). Adicionalmente, ha experimentado un crecimiento significativo en el número de vehículos y patrimonio gestionado.

Durante el ejercicio 2015, las perspectivas de crecimiento de la Sociedad son muy positivas, continuando con su plan de expansión iniciado en ejercicios anteriores; a través de nuevas alianzas estratégicas y mediante la captación de patrimonio que procura y facilita la calidad de la gestión del equipo gestor de la Sociedad.

3.- Adquisición de acciones propias

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad no tenía acciones propias en cartera, ni ha efectuado operaciones con acciones propias durante del ejercicio 2014.



CLASE 8.^a



0M0858385

4.- Actividades de investigación y desarrollo

La Sociedad, por las características de su objeto social, no realiza actividades de investigación y desarrollo.

5.- Acontecimientos importantes acontecidos después del cierre del ejercicio

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido hechos posteriores relevantes adicionales a los indicados en la memoria.

6.- Uso de los instrumentos financieros por la Sociedad

Dada la actividad de la Sociedad, el uso de instrumentos financieros está condicionado al cumplimiento del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva (Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio) que establece que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva invertirán sus recursos propios mínimos, al menos en un 60% en valores admitidos a negociación en alguno de los mercados de los señalados en el artículo 30.1 a) de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, en cuentas a la vista o en depósitos en entidades de crédito y el 40% restante en activos adecuados al cumplimiento del fin social.

Se ha publicado con posterioridad al cierre del ejercicio 2014, el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, que modifica los artículos relativos al cómputo de los recursos propios de las sociedades gestoras así como a las obligaciones de inversión de recursos propios. Las modificaciones en la normativa, no afectan al uso de los instrumentos financieros por parte de la Sociedad, que en cualquier caso, está condicionado al cumplimiento de la misma.



CLASE 8.^a
BREVETADO



0M0858386

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2014

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la nota 10 de la Memoria en el punto “Hechos Posteriores”.

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2013, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Colectiva de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tenía acciones propias por valor de 89.829,26 euros (véase Nota 7 de la Memoria).

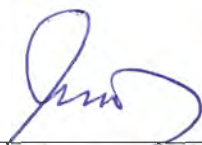
DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de MEDEA INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., Don Enrique Feito Díaz, para hacer constar:

Que en la sesión del Consejo de Administración, que se celebra en Madrid el día 31 de marzo de 2015, previa convocatoria en forma, se adopta el acuerdo de formular las cuentas y el informe de gestión adjuntos de MEDEA INVERSIONES, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014, contenidas en un documento que será entregado a la Compañía Auditora y que consta de un balance de situación, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de cambios en el patrimonio neto, una memoria, anexos y un informe de gestión.

Todos los Señores Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan, firman la presente diligencia en prueba de conformidad con lo que antecede, de lo que doy fe.

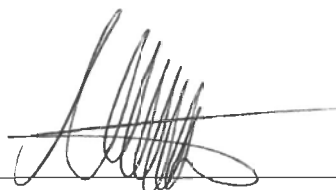
Madrid, 31 de marzo de 2015



D. Andrés Martín Garrido
Presidente y Consejero



D. Raúl Martín Pintor
Consejero



D. Enrique Feito Díaz
Consejero y Secretario



Medea Partner, S.L.
PP: D^a. Magdalena Pintor López
Consejero